

ANEXO I
TÉRMINOS Y CONDICIONES
CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO Y USO DE LA
PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

CAPÍTULO I. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

1. Mediante los presentes términos y condiciones el usuario acepta la constitución de un domicilio electrónico frente al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires en los términos establecidos por la Ley N° 15.230 y Decreto reglamentario 428/21. El mismo tendrá los efectos del domicilio real y constituido en los términos del Decreto-Ley N° 7647/70 y todos los instrumentos de comunicación que se cursen al mismo tendrán plena validez y eficacia jurídica, de conformidad con lo establecido en el Artículo 63° del Decreto-Ley citado ut supra.

2. El domicilio electrónico es único y se encontrará asociado a la Clave Única de Identificación Laboral (CUIL) o a la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT), según corresponda.

3. Las personas jurídicas deberán constituir su domicilio electrónico a través de su representante legal y/o apoderado quien deberá haber constituido el propio de forma previa. Los instrumentos de comunicación que reciban las personas jurídicas en su domicilio electrónico constituido, serán accesibles para su representante legal y para quién éste haya delegado el acceso.

CAPÍTULO II. PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL

- 1) **CONSIDERACIONES GENERALES:** Los presentes términos y condiciones regulan el acceso y uso de las herramientas y servicios informáticos que integran

la "Plataforma de Administración Digital" de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires. El acceso y uso de dichas herramientas implica la plena aceptación de los presentes términos y condiciones. Asimismo, el usuario garantiza y declara ser mayor de 18 años, y/o en su caso, que tiene la expresa autorización de sus padres o de sus tutores para poder acceder al sitio web y que es competente para entender y aceptar sin reservas las obligaciones, afirmaciones, representaciones y garantías establecidas en estos términos y condiciones. Por su parte, el Estado Provincial, deslinda su responsabilidad en el caso de no ser veraz la información suministrada al respecto.

- 2) Todas las gestiones realizadas mediante la presente herramienta deberán cumplir con la normativa aplicable para los servicios administrativos que se utilicen, como así también con lo establecido en el Decreto-Ley N° 7647/70.
- 3) **USUARIO DE LA PLATAFORMA:** El usuario de la "Plataforma de Administración Digital" es la persona humana que tiene acceso y hace uso de las herramientas y servicios informáticos en la citada plataforma. A fin de acceder a la plataforma, el usuario deberá acreditar su identidad a través de alguno de los proveedores disponibles, que certifiquen un nivel de seguridad sustancial o superior.
- 4) **RESPONSABILIDADES DEL USUARIO:**
 - a) La utilización, protección y resguardo de cualquier credencial (usuario-contraseña) para acceder a la "Plataforma de Administración Digital" es exclusiva responsabilidad de cada usuario.
 - b) El usuario está obligado a no falsear su identidad ni sustituir la identidad de otra persona existente o inexistente en la "Plataforma de Administración Digital".
 - c) El usuario debe cumplir con la legislación vigente en materia de protección de datos personales.
 - d) Toda presentación de documentación o declaración de datos realizada por el usuario en el marco de la "Plataforma de Administración Digital" tiene carácter de declaración jurada.
 - e) El usuario deberá mantener actualizados los datos de contacto que sean requeridos por la Autoridad de Aplicación. A tales fines, dicha Autoridad dispondrá del uso de los datos en cuestión, en los términos y alcances de la Ley Nacional N° 25.326 y su decreto reglamentario.

- f) Será responsabilidad del usuario, su representante legal o persona apoderada acceder a la “Plataforma de Administración Digital” con la periodicidad necesaria para tomar conocimiento de las notificaciones remitidas.
 - g) El usuario no deberá utilizar la “Plataforma de Administración Digital” y sus herramientas con fines ilícitos, o que estuvieren prohibidos en los presentes términos y condiciones de uso, o que pudieren dañar o menoscabar los derechos e intereses del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires o de terceros; o que de cualquier otra forma pudieren perjudicar o impedir la libre y normal utilización de los sistemas del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.
 - h) El usuario es responsable por la certeza y veracidad de los datos declarados.
 - i) El usuario es responsable de que la información o contenidos remitidos no infrinjan derechos de terceros ni vulneren la normativa aplicable.
 - j) El usuario deberá hacer un uso razonable de su cuenta, por ello no deberá utilizar la misma de manera de afectar, inutilizar, dañar o sobrecargar el funcionamiento de la “Plataforma de Administración Digital”.
- 2) El usuario deberá notificar al proveedor de identidad con quién accedió a la “Plataforma de Administración Digital” ante cualquier uso no autorizado de su credencial (usuario-contraseña).
- 3) ADMINISTRADOR DE LA PLATAFORMA: El incumplimiento de los términos y condiciones facultará al administrador a suspender o revocar el acceso a la “Plataforma de Administración Digital”. Asimismo, el administrador se reserva la facultad de modificar los términos y condiciones, sin que ello genere responsabilidad alguna para el mismo, debiendo informar dicha circunstancia a los usuarios.
- 4) INCIDENCIAS TECNOLÓGICAS: La Administración Pública Provincial no será responsable por pérdidas o gastos directos, indirectos, inherentes o

consecuentes, que surjan en relación con las gestiones, consultas o visitas realizadas a la “Plataforma de Administración Digital” o de su uso o imposibilidad de uso, y en relación con cualquier falla, error, omisión, interrupción, defecto y/o demora en la operación. La “Plataforma de Administración Digital” puede no encontrarse disponible mientras se encuentre en estado de mantenimiento, o por cualquier otra circunstancia ajena a la “Plataforma de Administración Digital”; en tales casos se procurará restablecerlo con la mayor celeridad posible sin que por ello pueda imputársele algún tipo de responsabilidad. En caso de verificarse desperfectos técnicos en el sistema de notificación, la Administración Pública Provincial podrá cursar la comunicación al domicilio constituido o, en su defecto, al real denunciado por el sujeto obligado, en los términos previstos en el Decreto-Ley N° 7647/70. En caso de que la notificación electrónica ya se encuentre disponible para el/la destinatario/a, los plazos administrativos se suspenderán hasta tanto se resuelvan los inconvenientes, conforme lo constate la Autoridad de Aplicación; en ese caso, la citada autoridad deberá dictar un acto administrativo que establezca el plazo de suspensión.

- 5) INDEMNIDAD: El usuario mantendrá indemne a la Administración Pública, así como a los funcionarios y empleados de la Administración Pública Provincial, por cualquier reclamo iniciado por otros usuarios, terceros o por cualquier organismo, relacionado con sus actividades en el sitio, el cumplimiento y/o el incumplimiento de los términos y condiciones generales o demás políticas, así como respecto de cualquier violación de normativa vigente o derechos de terceros.
- 6) SEGURIDAD: El administrador adopta las medidas técnicas adecuadas y los controles necesarios a fin de evitar rupturas en la seguridad de la “Plataforma de Administración Digital” que pudieran afectar la confidencialidad de la información alojada o transmitida en cualquiera de las herramientas que conforman a la “Plataforma de Administración Digital”.
- 7) PROPIEDAD INTELECTUAL: Los contenidos de las pantallas relativas a los servicios de la “Plataforma de Administración Digital” como así también los programas, bases de datos, redes, archivos que permiten al usuario acceder y usar su cuenta, son propiedad de la Administración Pública Provincial y están

protegidas por el Convenio de Berna para la Protección de Obras Literarias y Artísticas, Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (AADPIC), Tratado de la OMPI sobre Derechos de Autor (TODA), Constitución Nacional, Constitución Provincial, Ley de Propiedad Intelectual N° 11.723. El uso indebido y la reproducción total o parcial de dichos contenidos quedan prohibidos, salvo autorización expresa y por escrito de la Administración Pública. La "Plataforma de Administración Digital" puede contener enlaces a otros sitios web, lo cual no indica que sean propiedad o sean operados por la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires. En virtud de que ni la "Plataforma de Administración Digital" ni la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires tienen control sobre tales sitios, no son responsables por los contenidos, materiales, acciones y/o servicios prestados por los mismos, ni por daños o pérdidas ocasionadas por la utilización de los mismos, sean causadas directa o indirectamente. La presencia de enlaces a otros sitios web no implica una sociedad.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO I - “Términos y Condiciones de constitución de domicilio electrónico y uso de la Plataforma de Administración Digital de la Provincia de Buenos Aires”.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.